

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

RESOLUCIÓN No. 093 (Enero 24 de 2023)

"Por medio de la cual se declara una exención general para todos los estudiantes de la UNIAJC respecto del pago de los niveles de inglés, y se establecen las condiciones de la misma"

EL RECTOR

De la Institución Universitaria Antonio José Camacho, en ejercicio de sus atribuciones legales en especial las conferidas en el artículo 69 de la Constitución Nacional, en el artículo 29 de Ley 30 de 1992 y en el artículo 23 del Estatuto General de la INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO y

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del Orden Municipal, adscrito al Municipio de Santiago de Cali, creado por el Acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el Acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo referente a las políticas y planeación del sector educativo.

Que el artículo 29 literal **g** de la Ley 30 de 1992, reconoce a las Instituciones Universitarias las facultades de arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que los artículos 20 y 23 literales **e** y **n** del Estatuto General de la INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO, facultan al rector para suscribir los contratos y expedir los actos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Institución, atendiéndose las disposiciones legales y estatutarias vigentes, y para las demás que le correspondan conforme a las leyes, al Estatuto General y los reglamentos de la Institución, y aquellas que no estén expresamente atribuidas a otra autoridad de la Institución.

Que. Se hace necesario otorgar por una vez respecto de cada nivel de inglés, una exención en el pago del valor de los mismos, a los estudiantes de la UNIAJC.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Ordenar la exención por una vez respecto de cada nivel de inglés de para los estudiantes de pregrado de la UNIAJC, esta exención estará sujeta a las siguientes condiciones:

- No es retroactiva.
- La exención solo cubre el número de niveles a que hace referencia la Resolución No. 008 de junio 9 de 2022 del Consejo Académico.
- La exención solo cobija cada nivel por una sola vez.

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

RESOLUCIÓN No. 093 (Enero 24 de 2023)

"Por medio de la cual se declara una exención general para todos los estudiantes de la UNIAJC respecto del pago de los niveles de inglés, y se establecen las condiciones de la misma"

- Si un estudiante requiere cursar más niveles que los establecidos en la Resolución No. 008 del 9 de junio de 2022 del Consejo Académico, deberá pagar el costo de los niveles adicionales.
- Si el estudiante reaprueba alguno de los niveles de inglés, al cursarlos nuevamente, la exención de que trata este artículo, no tendrá aplicación, y el estudiante deberá pagar el valor del nivel a repetir.

Parágrafo: En los casos en los que los estudiantes deban asumir el costo de los niveles de inglés, los mismos deberán pagarse conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 016 de 2021, a razón de 020 SMMLV por nivel.

Artículo Segundo: Ordenar, para el caso de la primera vez que los estudiantes de la UNIAJC, presenten el examen de proficiencia al que hace referencia el artículo noveno de la Resolución No. 008 del 9 de junio de 2022 del Consejo Académico, la exención en el pago del mismo.

Artículo Tercero: Ordenar la exención para los estudiantes de la UNIAJC, en el pago de las constancias de nivel cursado.

Artículo Cuarto: La presente resolución rige a partir de la fecha de su firma

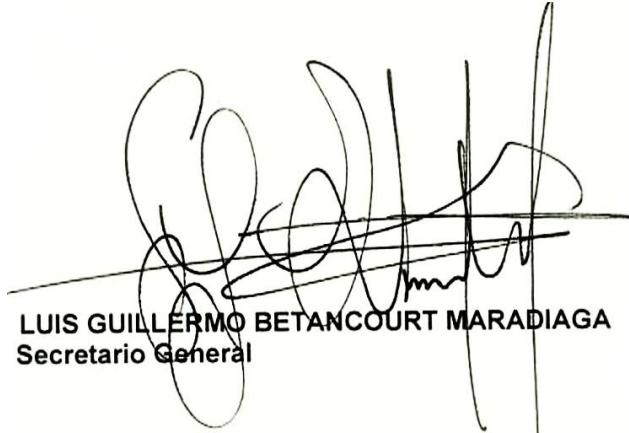
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veintitrés (23) días de enero de dos mil veintitrés (2023).



HUGO ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ
Rector

V.O.B. Luis Guillermo Betancourt M.



LUIS GUILLERMO BETANCOURT MARADIAGA
Secretario General